

DECRETO EXENTO N° 21

LITUECHE, 10 de Enero de 2022

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2022 y financiado en el presupuesto año 2022.
- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2022 y que dicen relación con prestación de servicios Jornales para la ejecución de los sub-programas
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- El proceso de licitación 1743-4-L121.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 16 de fecha Enero de 2021.
- El Acta de Evaluación de ofertas emitida por la comisión
- El Decreto N° 111 der fecha 26-01-2021 adjudica prestación de servicios
- La necesidad de mantener de forma permanente el servicio contratado hasta que se realice un nuevo proceso de licitación y adjudicación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 559 para el año 2022 emitido por la DAF

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra a) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto N° 1.145 de fecha 10-09-2020 que fija subrogancias del Municipio.

DECRETO:

- 1.- **PRORROGASE** la contratación de prestación de servicios para la ejecución de los sub-programas (Mantenimiento Recintos Deportivos y Areas Verdes) al proveedor **HUMBERTO CARLOS CABELLO MILATEGUA**, Rut 13.919.587-6, a contar del 01 de Enero de 2022 y hasta que se realice un nuevo proceso de licitación y adjudicación
- 2.- **ESTABLECESE** que el valor mensual es de \$ 452.000.- (cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos) 12,25% impuesto incluido.
- 3.- **GIRESE** la orden de compra proporcional si corresponde.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente año 2022, programa Servicios Comunitarios.
- 5.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/AQR/raa
Distribución:

- Archivo DQM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes

